Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DC-CI 610

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/21- "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS" ID 404.508.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día ocho de abril del año dos mil veintidós, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/21- "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS" ID 404.508,**elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación Nº 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021."-*

Por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum 156/2021 de fecha 22 de octubre de 2021 por el cual la de la Dirección de Tránsito y Transporte dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal de Asunción, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 404.508;
- Resolución D.G.A.F. N° 124/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, por cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°29/22) por Gs. 165.336.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones trescientos treinta y seis mil) de fecha 03 de enero de 2022 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Martínez Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- Dictamen Técnico UOC N° 101/2021 UOC N° 1 de fecha 22 de enero de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- En fecha 21 de enero de 2022 el llamado ID 404508 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron publicadas: Adenda N° 1 en fecha 27 de enero de 2022, Adenda N° 2 en fecha 01 de febrero de 2022, Adenda N° 3 en fecha 07 de febrero de 2022, Adenda N° 4 en fecha 09 de febrero de 2022, Adenda Nº 5 en fecha 17 de febrero de 2022, Adenda Nº 6 en fecha 25 de febrero de 2022.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.
- CESAR RAMÓN PÁEZ AVALOS.
- R&R IMPORTACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA.
- TIME S.R.L.
- WINNER S.R.L.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 17 de febrero de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:15** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, por lo cual a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres y se devuelve sin abrir el sobre presentado por la empresa Winner S.R.L.

En fecha 24 de febrero de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:15** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley N° 2051/03, por lo cual a través de una adenda se prorroga la apertura de sobres y el sobre presentado por la Empresa Winner S.R.L., se deja bajo guarda y responsabilidad de la UOC 1 y será considerada como oferta valida a los efectos de una nueva apertura (Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 32).

En fecha 03 de marzo del año 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **11:15** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 54/21. Presentándose el siguiente oferente:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	WINNER S.R.L.	Gs. 177.000.000

La Dirección de Tránsito y Transporte ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia*

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dirección General de Seguridad

de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINNER S.R.L.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE-** *Folio 01 - 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE ACTIVO SIPE** – Escritura N° 44. Modificación de estatutos
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE ACTIVO SIPE** - Escritura Nº 18. Poder especial otorgado a favor del Sr. Fernando Manuel Britez Borrel
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto total ofertado	**CUMPLE- Gs. 8.850.000** *Folio 04 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-Nº 1681535.** *Folio 05 de la oferta presentada*

3.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación *"SI APLICA. El oferente deberá presentar junto con su oferta una muestra de cada Ítem (1 y 2) para su evaluación. En caso de no presentarse la muestra con la oferta, el oferente tendrá un máximo de 24 horas hábiles, posteriores a la fecha de apertura de ofertas, para presentar las mismas o su oferta será desestimada. Cada Unidad de muestra deberá estar debidamente identificada para su correcta individualización, estas muestras llevarán adheridas una etiqueta o rotulo con los datos completos del oferente y referencia de la licitación. PARA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Las muestras serán presentadas en la oficina de la UOC Nº 1, Municipalidad de Asunción, 4to. piso, Bloque A, sito en la Avda. Mariscal López Nº 5.556."*

WINNER S.R.L.
PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Marevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios, el cual no presenta errores aritméticos;

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	MARCA	PROCEDENCIA	WINNER S.R.L.	
								Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Impresión de Tarjetas de habilitación de Rodados en PVC, con provisión de materiales.	Unidad	Unidad	6.500	8.000	IDP	COREA DEL SUR	20.500	164.000.000
2	Provisión de precintas para vehículos cabinados.	Unidad	Unidad	1.000	2.000	TRAUTWEIN	ALEMANIA	6.500	13.000.000
								TOTAL	**177.000.000**

4.1 CUADRO COMPARATIVO - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Variación Porcentual %	WINNER S.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Impresión de Tarjetas de habilitación de Rodados en PVC, con provisión de materiales.	18.833	6.500	8.000	9	20.500	164.000.000
2	Provisión de precintas para vehículos cabinados.	6.000	1.000	2.000	8	6.500	13.000.000
						TOTAL	**177.000.000**

5. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de

Abg. EDWIN LOPEZ CARTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevi
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dpto. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Enrique Cabrera
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que no será aplicado considerando que solo hay una oferta posible de evaluar.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando que solo hay una oferta posible de evaluar.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

A) Por Nota DA N° 135/2022 remitido en fecha 04 de marzo de 2022, se solicitó al oferente **WINNER S.R.L..,** la siguiente información:

- *Patente Comercial.*

RESPUESTA: En fecha 07 de marzo de 2022 el Oferente ha respondido a la nota del Comité de Evaluación, la documentación será analizada en el apartado correspondiente.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la única oferta posible de evaluar, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

8.1 EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia del Oferente **WINNER S.R.L.,** constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

COOPERATIVA COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIA IND. LTDA.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2019	Contrato Nº 09/2019 - CD Nº 07/19 "Adquisición de insumos para producción de documentos" - Municipalidad de Santa Rita	160.000.000

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

2020	Contrato Nº 10/2020 - LCO SBE Nº 09/19 "Adquisición de precintas autoadhesivas para rodados" ID Nº 368.429 - Municipalidad de Asunción	277.200.000
Demostrar la experiencia en el rubro de provisión de tarjetas de habilitación vehicular en PVC y provisión de precintas para vehículos cabinados con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 (cuarenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019,2020)		**Total: Gs. 437.200.000 - CUMPLE**
		40%. Gs. 70.800.000

8.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del Oferente **WINNER S.R.L.**, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

WINNER S.R.L.										
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	39.201.097.410	3,96	44.752.838.980	4,78	17.746.742.984	1,58	3,44	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	9.895.824.742		9.359.152.071		11.239.369.093			
Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 3,44 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	10.206.912.015	0,23	9.670.239.344	0,19	11.550.456.366	0,20	0,21	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	44.293.902.716		49.867.512.153		57.022.822.617			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,21 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	6.885.691.778	1,53	8.254.502.628	1,84	9.235.753.043	2,05	1,81	No deberá ser negativo
	Capital Social	4.500.000.000		4.500.000.000		4.500.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										

8.3 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del Oferente, se verificará el cumplimiento de los documentos legales formales para el presente llamado;

DOCUMENTOS FORMALES	WINNER S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE- ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 08/10/2021
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE- ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 2363966 del Sr. Fernando Manuel Britez Borrel
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE.** Medida Cautelar. A.I. Nº 122 de 26/05/2020. *Folio 22 de la oferta presentada*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE** - Patente Comercial del Municipio de Asunción. *Folio s/n de la documentación adicional presentada*

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Municipal de Asunción

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Certificado N° 328066 emitido en fecha 14/02/2022 con vencimiento en fecha 14/03/2022.
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE** Certificado N° 4270129007833 de fecha 09/02/2022, con vencimiento en fecha 11/03/2022
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**CUMPLE ACTIVO SIPE-** Balance General 2019, 2018, 2020.
Demostrar la experiencia en el rubro de provisión de tarjetas de habilitación vehicular en PVC y provisión de precintas para vehículos cabinados con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 (cuarenta) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2018, 2019,2020)	**CUMPLE** - *Folio 14 al 21 de la oferta presentada.* Ver Punto 8.1 del presente informe de evaluación
Autorización del fabricante	**CUMPLE** - *Folio 11 al 13 de la oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE** - *Folio 07 de la oferta presentada*

8.4 ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO I

La Dirección de Tránsito y Transporte por Memorándum N° 046/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, elevó el informe técnico, conforme se observa en el Anexo I.

Abg. EDUAL LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

8.5 CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica del Oferente, constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	WINNER S.R.L.
Declaración Jurada de la capacidad para ejecutar en tiempo y forma los solicitados en el llamado de referencia.	**CUMPLE** - *Folio 08 de la oferta presentada*
Declaración Jurada de la capacidad de cumplir con el plan de entregas.	**CUMPLE** - *Folio 10 de la oferta presentada*
Declaración Jurada de la capacidad del Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.	**CUMPLE** - *Folio 09 de la oferta presentada*

9. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2991/19 "*...Disminución de cantidades.; Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos*** *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...*" el área solicitante por Memorándum **N° 43/2022 D.R. de fecha 10/03/2022** solicita la disminución de cantidades debido a que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total ofertado.

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Enrique Chávez Caballero
Director General

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00001693

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

WINNER S.R.L.	
Nombre y Apellido	**Luis Fernando Britez Chamorro** **Oscar Daniel Britez Chamorro** **Fernando Manuel Britez Borrell**
C.I. N°	**705.605** **746.295** **2.363.966**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

11. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "*...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.** con RUC N° 80010090-5, por el monto máximo de Gs. 165.335.500 (Guaranies ciento sesenta y cinco millones trescientos treinta y cinco mil quinientos), en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad minima	Cantidad maxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121803-002	Impresión de Tarjetas de habilitación de Rodados en PVC, con provision de materiales.	Unidad	UNIDAD	6.500	7.431	IDP	Corea del Sur	20.500	152.335.500
2	31201522-001	Provisión de precintas para vehículos cabinados.	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	TRAUTWEIN	Alemania	6.500	13.000.000
									TOTAL	**165.335.500**

Es nuestro informe. -

Abg. Enrique Chávez Galiciero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción
Dirección General de la Policía Municipal

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Tránsito y Transporte

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción 00001612

INFORME TÉCNICO – ANEXO I

MEMORÁNDUM N° 046/2.022 DTT

DE: **Abg. FERNANDO MACHUCA MANEVY**, Director
Dirección de Tránsito y Transporte

PARA: **Abg. Alice Delgadillo**, Directora.
Dirección de Adquisiciones.

REFERENCIA: REMITIR Evaluación Técnicas con relación al proceso **CONTRATACION DIRECTA N° 54 "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACIÓN VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHÍCULOS CABINADOS"**, **ID 404508**, para el Departamento de Rodados.

FECHA: 7 de marzo de 2.022

Me dirijo a usted, a objeto de dar contestación a la solicitud de evaluación técnica realizada por Dirección de Adquisiciones, sobre los bienes ofertados en el Proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54 – "PROVISION DE MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHSIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS", ID 404508.**

Al respecto y luego de las evaluaciones y análisis correspondientes, se expresa cuanto sigue:
OFERENTE.

1.- UNICO OFERENTE: WINNER

INFORME TECNICO DE EVALUACION DE MUESTRAS.
CONTRATACION DIRECTA N° 54 - "PROVISION DE MATERIALES PARA LA IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION VEHICULAR EN PVC Y PRECINTAS DE SEGURIDAD AUTOADHESIVAS PARA VEHICULOS CABINADOS", ID 404508.

EVALUACION TECNICA

1.- UNICO OFERENTE: WINNER.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de Informática Municipal de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN
Nro. 1.	IMPRESIÓN DE TARJETAS DE HABILITACION DE RODADOS EN PVC CON PROVISION DE MATERIALES. Tarjeta de Habilitación en PVC. Material de la Tarjeta: Laminado PVC Pre-impreso CR-80/ID-1. Sustrato de PVC: Producto de la polimerización del monómero de cloruro de vinilo a policloruro de vinilo. Se presenta como un material blanco que comienza a reblandecer alrededor de los 80°C y se descompone sobre los 140°C, es un polímero por adición y además usa una resina que resulta de la polimerización del cloruro de vinilo a cloro eteno. Durabilidad: La tarjeta definitiva ensamblada "Habilitación vehicular", debe ofrecer una vida útil de (5) cinco años respecto a su integridad estructural y legibilidad absoluta bajo condiciones normales de utilización y exposición, garantía que debe ser certificada por los fabricantes de los materiales que constituyen el documento definitivo. Resistencia a la Falsificación Integral: El documento definitivo debe presentar un alto grado de dificultad y resistencia para ser reproducido parcial o integralmente por medios mecánicos y/o magnéticos, adulterando, manipulado en sus componentes o partes, modificado total y/o parcialmente. Resistencia a los Reactivos Químicos: La lamina no debe presentar efectos adversos en cuanto a flexión, laminación o dimensiones físicas, al ser sumergido en kerosene, gasolina, detergente, agua destilada a 50 grados centígrados, ácido sulfúrico al 3%, hidróxido de sodio al 1%, hipoclorito de sodio al 10%, carbonato de sodio al 12%, ácido clorhídrico al 10%. Ficha Técnica que debe cumplir la Tarjeta: Diseño de Seguridad: Las artes y diseños de seguridad que deben tener todas las habilitaciones vehiculares expedidas por la Municipalidad de Asunción en la República del Paraguay. Fondo Perlado: Efecto brilloso impregnado en el PVC. Guilloches: Textura que comprende una serie de líneas intrincadas y encadenadas que repiten un patrón ondulado predeterminado y/o en forma de red continúa. Tintes invisibles: Tintas cromáticas absorbentes de rayos de luz de ondas larga UV, visibles bajo lámparas de luz negra (al menos 2 colores), impresas en el material (PVC). Lámina o película de protección: Etiqueta de seguridad del tipo ópticamente variable, debe desplegar una característica holográfica, transparente (mínimamente en 2D o 3D) en tamaño aproximado de 82 mm. 51 mm, debe poseer tinta cromática absorbente de rayos de luz de ondas largas UV visibles bajo lámparas de luz negra, guilloche, microletras; el material de protección debe anular cualquier intento de alteración inutilizando el documento. "Con diseño personalizado para la Municipalidad de Asunción". Presentación en rollos. Nanotexto: Texto que puede ser leído con la ayuda de un microscopio.

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

MSc. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Enrique Chávez Caballero
Director

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00001600

Observación: Se procede a evaluar conforme al PBC punto Muestras. Se evaluará el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones. El criterio utilizado será CUMPLE/NO CUMPLE.

Posterior a la verificación de las muestras presentadas por metodo visual y con lámpara UV. Se concluye que la misma **CUMPLE** con las características técnicas requeridas en el PBC.

ANEXO 1.

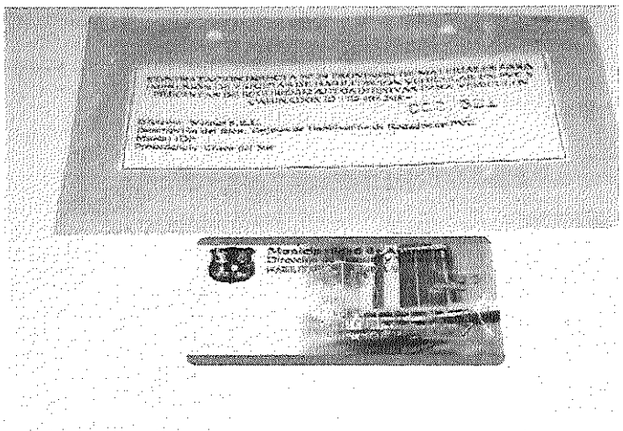

Imagen 1. Se observa el diseño de seguridad, el fondo perlado y los Guilloches.

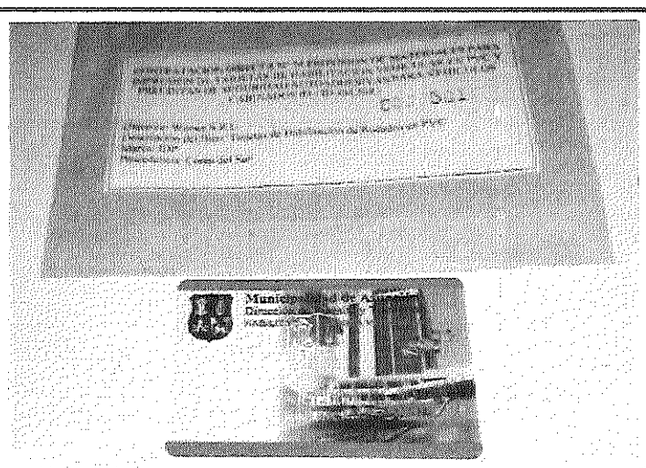

Imagen 2. Se observan lamina o película de protección holográficamente variables.

Abg. SOWN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Ing. Benito Alejandro Torres Aceval
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

00001593

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

pág. 5/7

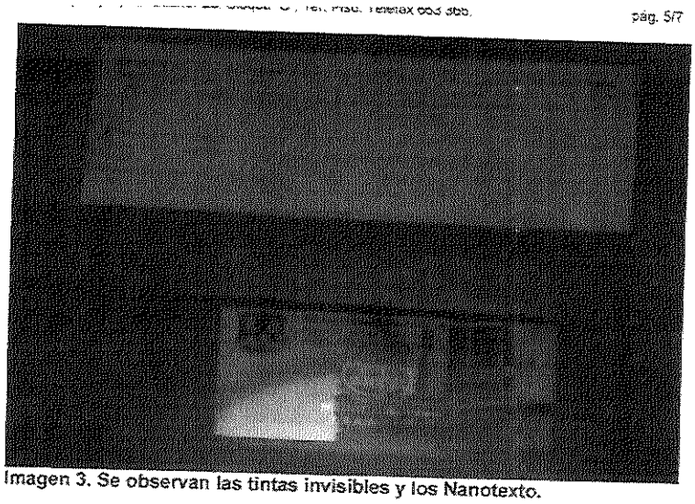

Imagen 3. Se observan las tintas invisibles y los Nanotexto.

Acto seguido se procede a evaluare el ítem 2.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN
Nro. 2.	PROVISION DE PRECINTAS PARA VEHICULOS CABINADOS. Ficha Técnica que debe cumplir la Precinta autoadhesiva para vehículos cabinados. **Material:** Autoadhesivo en papel Ilustración de 90 gramos de poliéster de 100 micrones en parte posterior, película de PVC con adhesivo de alta resistencia. **Impresión para interior:** De alta resistencia a los rayos UV. **Etiqueta de seguridad:** Dispositivo ópticamente variable (no holográfica) transparente a simple vista, con variación de color según el ángulo de colocación a un máximo de dos colores plenos, naranja y verde, diseño ñanduti, la misma ante cualquier intento de violación debe inutilizar la zona protegida, dejando evidencia fácilmente detectable, sin poder utilizarla nuevamente. Tamaño: 100 mm. x 60 mm. **Impresión:** para interior de alta resistencia. Con logo, escudo de la Municipalidad de Asunción tamaño 35 mm x 55 mm, color azul y la derecha con logo **# ASUNCION EN ORDEN**, tamaño 40 mm x 20 mm, color verde y rojo. **Seguridad:** Puntillado interior de seguridad. **Cortes:** Corte de Troquel. **Numeración:** Debe contar con impresión de numeración correlativa.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Abg. Jorge Caballero
Director General
Dirección Jurídica de Asuntos
Dir. Gral de la Policía Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00601 598

	Etiquetado: Etiquetas de seguridad. **Color:** El color será dispuesto por Orden de Servicio emanada de la Dirección de Tránsito y Transporte en forma anual. **Serie para la Numeración:** Debe contar con una Letra impresa antes de la numeración correlativa la cual será dispuesta por Orden de Servicio emanada de la Dirección de Tránsito y Transporte en forma anual.

Observación: Posterior a la realización de las verificaciones de rigor en las muestras, por método visual y con regla métrica, así como la utilización de lupa. Se concluye que la misma **CUMPLE** con las características técnicas requeridas en el PBC.

ANEXO 2.

Imagen 1. Se observa la PRECINTA despegada con troquel.

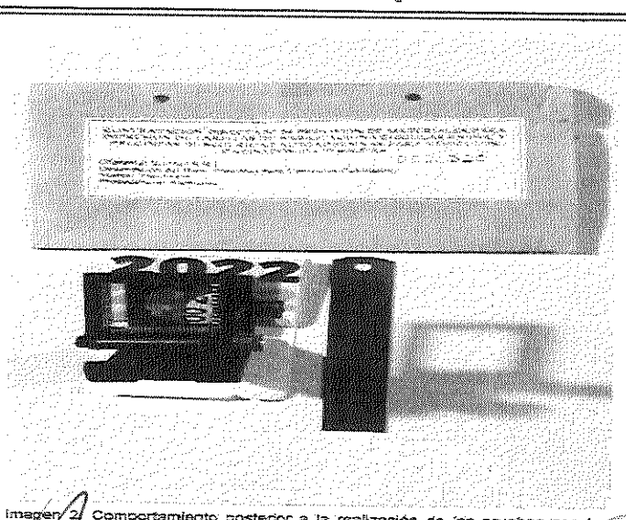

Imagen 2. Comportamiento posterior a la realización de las pruebas con los equipos.

Atentamente

Abg. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Enrique Palacios Cabrera
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción